



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 2
TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:		Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología-DGDAA.	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES		Código	Denominación
		526000130092	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICAPEI:		Actividad Operativa: IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ARTICULACION COMERCIAL PARA PROMOVER LA OFERTA Y DEMANDA DE LOS PRODUCTOS. NEMÓNICO: 0015 Meta 00001: DESARROLLAR MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.	
DENOMINACIÓN DE CONTRATACIÓN:	DE	LA	Servicio de instalación y acondicionamiento de STAND institucional para promocionar productos de la biodiversidad agrícola en el marco de la feria PERUMIN 2025.



Firmado digitalmente por PALOMINO DIAZ, Rosa Ines FAU 20131372931 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2025 12:39:10 -05:00

- FINALIDAD PÚBLICA:**
Contar con un espacio para promocionar la biodiversidad agrícola peruana en la feria PERUMIN 2025, con el objetivo de integrar verticalmente a los productores agrarios en la cadena de valor y orientar la política sectorial para incrementar su nivel de participación en el mercado.
- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
Contratar a un proveedor para realizar el servicio de instalación y acondicionamiento de STAND institucional para promocionar productos de la biodiversidad agrícola en el marco de la feria PERUMIN 2025, en la cual destaque los productos de la biodiversidad agrícola peruana y fomente el diálogo sobre la sostenibilidad y el valor de estos productos y genere oportunidades comerciales y de inversión para el sector agrícola.
- ANTECEDENTES:**
El MIDAGRI es la entidad rectora del sector agrario y establece la Política Nacional Agraria, para ello ejecuta políticas orientadas a promover el desarrollo y competitividad de los productores organizados en cadenas productivas, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

La Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología – DGDAA, es el órgano de línea, encargado de promover el desarrollo productivo y comercial sostenible de los productos agrícolas, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agrícolas nacionales con valor agregado, competitiva y sostenible en concordancia con las Política Nacional Agraria, el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional del Sector.

Dentro de las Funciones establecidas para la DGDAA según el artículo N° 90 de la RM 0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se enuncian las siguientes literales:





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Promover la articulación comercial de la oferta agrícola nacional, con valor agregado
- b) competitivo y sostenible; en coordinación con los sectores competentes.
- c) Fomentar, en el marco de sus competencias, el acceso a los mercados nacionales e internacionales, en coordinación con el sector Comercio Exterior y Turismo y demás sectores competentes cuando corresponda.

De otro lado, la bioeconomía proporciona valor agregado a las materias primas de origen local y crea nuevas fuentes laborales, fortalece la competitividad internacional y permite desarrollar nuevos mercados.

Al respecto, considerando que la biodiversidad agrícola converge con la actividad minera, se requiere que estas, establezcan sinergias que permitan el desarrollo sostenible de la agricultura y la minería; motivo por el cual, se ha visto por conveniente participar en el evento denominado FERIA PERUMIN 2025, con la presencia activa de los productores conservacionistas quienes difundirán el material vegetal y sus prácticas ancestrales para articular con los principales agentes comerciales que posibiliten alianzas estratégicas comerciales.

En tal sentido, se ha previsto contratar el servicio de un proveedor para la instalación y acondicionamiento un stand institucional del MIDAGRI, en la cual se destaque la biodiversidad agrícola en la cual convergen la minería y la Agricultura para conservar el medio ambiente y hacer frente al cambio climático; así como, la presentación de paneles digitales con información de los servicios del MIDAGRI con énfasis en la conservación de la biodiversidad del Perú y conservación del medio ambiente.

El MIDAGRI en PERUMIN se enfoca en la promoción de oportunidades para el agro y la agroexportación, buscando integrar estas actividades con el sector minero a través de una mejor gestión de las 19 hectáreas del Centro de Convenciones Cerro Juli y la creación de oportunidades de desarrollo para el agro en la región Arequipa. Su objetivo es generar un impacto positivo y sostenible que beneficie al sector agrícola, al mismo tiempo que se busca cerrar brechas sociales y económicas en el país.

Detalles del aporte del MIDAGRI:

- ✓ **Fortalecimiento del agro y la agroexportación:** El MIDAGRI busca desarrollar un programa estratégico para impulsar la agroexportación peruana, aprovechando el potencial de la región Arequipa.
- ✓ **Integración con el sector minero:** Se busca que el agro y la agroexportación se beneficien de la minería, generando un desarrollo territorial y oportunidades de empleo.
- ✓ **Mejora de la gestión del Centro de Convenciones Cerro Juli:** El MIDAGRI trabaja en la administración de estas 19 hectáreas, con la finalidad de crear un espacio para el desarrollo y la promoción del agro.
- ✓ **Participación activa en eventos y foros de PERUMIN:** El MIDAGRI participa en los diálogos y discusiones de la convención minera para articular estrategias que fomenten la sostenibilidad del agro y el desarrollo regional.
- ✓ **Fomento de la innovación y la tecnología:** Busca impulsar la adopción de nuevas tecnologías en el sector agrario, para mejorar la productividad y la competitividad.

En resumen, el MIDAGRI, a través de su participación en PERUMIN, busca posicionar al agro y la agroexportación como pilares del desarrollo económico y social del Perú, promoviendo la sinergia entre el sector minero y el agrícola para un crecimiento sostenible y equitativo.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El presente servicio consiste en:

4.1 INSTALACION - MEDIDAS GENERALES

El presente servicio consiste en desarrollar la instalación y acondicionamiento de un stand institucional (no incluye desmontaje ni traslado a otro punto) en el espacio designado por PERUMIN en el cerro Juli - Arequipa, que debe contener los detalles que se mencionan a continuación:

Instalación del módulo institucional de acuerdo al diseño proporcionado por el MIDAGRI, el cuál inspira en la conexión con la naturaleza y la agricultura, usando madera natural y colores tierra para crear un ambiente cálido y armonioso. Su estructura promueve la interacción directa con los productos agrícolas, según se detalla:

MEDIDAS GENERALES

- **Dimensiones totales del módulo:** 6.75 m (largo) x 5.20 m (ancho) x 3.25 m (alto)
- **Uniones:** metálicas de 2mm de espesor según diseño.
- **Ingresos:** con 1.42m x 2.10m se ubican en los lados cortos de 5.20 m, garantizando un recorrido fluido.
- **Esquinas ochavadas:** se mantienen como remates suaves que acompañan la circulación y enmarcan los accesos, también se pueden usar para otras muestras no contempladas.
- **Letreros:** Letras de 30cm de alto de MIDAGRI en ambas entradas de MDF pintado en blanco o plástico.

4.2 DISTRIBUCION Y ZONAS

El espacio se organiza en **módulos temáticos**, cada uno con un propósito específico:

1. **Módulos Petri (2.10x0.90m)**
 - Exhiben semillas en placas Petri (de 10cm de diámetro).
 - Dispuestas en planchas de policarbonato recubiertas con vinil.
2. **Módulos de Macetas (1.85x1.25m)**
 - Contienen plantas vivas de diferentes especies en macetas de OSB (18x18x18cm de 15mm de espesor y cubos de 25x25x25cm) sin drenaje para los 5 días de feria,
 - Relacionan la semilla, la planta y el fruto de la misma familia.
3. **Módulos de Canastas (1.85x1.25m)**
 - Exhibición de frutos y tubérculos (papa, rocoto, tomate, etc.).
 - Canastas con diversidad de especies, entre 10 y 15 unidades cada una.
4. **Módulos TV (1.00x2.10m)**
 - Pantallas de hasta **60"** para proyección de videos informativos.
 - Caja de melamina blanca u OSB forrado en tela, Incorporan refuerzos de madera internos para asegurar el soporte.
5. **Módulos Informativos (0.90x2.15m)**
 - Paneles para **infografías de 0.70 m x 0.80 m.**
 - Tres espacios para folletos de **14.8 cm x 21.0 cm** cada uno.
 - Secciones destinadas a catálogos, manuales, trípticos y guías prácticas.
6. **Módulos Esquineros (1.24x0.70x0.65m de largo respectivamente y 2.15m de alto)**
 - Espacios mixtos que integran sacos de granos (ej. maíz chusca y maíz morado), cucurbitáceas u otros productos.
 - Funcionan como transiciones y remates visuales en los extremos. Además de permitir la presentación de otras muestras no previstas en la presentación.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

4.3 SISTEMA CONSTRUCTIVO

- **Estructura principal:** listones (2"x2" en madera pino radiata o tornillo) y tableros de MDF de 15mm, con uniones metálicas pintadas en blanco.
- **Encuentros estructurales:** unión de vigas y columnas mediante cortes de encaje y entornillado.
- **Columnas:** De estructura de madera de 2x2" ancladas al suelo con un encuentro metálico a base de platina + encajes empernados.
- **Detalles de amarre:** encuentros metálicos de 2mm de espesor pintados en blanco.
- **Techo:** conformado por marcos horizontales y verticales en madera, unidos con conectores metálicos, generando un sistema rígido y estable. Con una cobertura final de lona delgada en color claro.

4.4 EXHIBICIÓN Y PUBLICACIONES

- **Publicaciones impresas (provisitas por MIDAGRI):**
 - Catálogos, manuales, atlas y trípticos (ej. Guía de bioabonos, manejo de Capsicum, atlas del INIA).
 - Tirajes desde 10 hasta 300 ejemplares según el material.
- **Muestras agrícolas (provisitas por MIDAGRI):**
 - Semillas en placas Petri (frijol, quinua, cañihua, habas, maní, kiwicha, etc.).
 - Plantas en macetas de 10 a 20 cm de diámetro.
 - Frutos y tubérculos en canastas (papas, rocoto, papayita, entre otros).
 - Sacos de maíz chusca y maíz morado de **25 kg cada uno**.

4.5 INSTALACIONES ESPECIALES

- **Conexiones eléctricas:** se necesita de un punto de alimentación de energía provisto por la feria expositiva. De este punto, se obtendrá energía para alimentar las 3 TV que se usarán en el módulo, el cableado se protegerá con canaletas e irá en la base interior del módulo.
- **Mesa y asientos:** una mesita pequeña con dos sillas altas, que pueden ser alquiladas, para que se sienten los expositores del módulo.

5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona Natural y/o Jurídica
- ✓ El proveedor deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 60,000 mil (Sesenta mil soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes;

- instalación de stands o toldos en el sector público y/o privado
- Implementación y/o mantenimiento general de salas, terrazas, pisos en el sector público y/o privado
- Implementación y/o acondicionamiento de stands, oficinas en el sector público y/o privado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditable: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NO APLICA.

7. SEGUROS. NO APLICA.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS NO APLICA.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR- El servicio será realizado en el **Campo Ferial Cerro Juli**, ubicado en el **distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Arequipa, Perú.**

PLAZO. El plazo de ejecución del servicio será de diez días (10) días calendario, según cronograma. Plazo que comprende lo siguiente:

ACTIVIDAD	PLAZO	DIAS
Montaje y/o armado (05) días calendario,	16, 17, 18 19 y 20 de setiembre	5
Fechas de la Feria PEUMIN 2025	Del 22 al 26 de setiembre	5
	Total	10

10. ENTREGABLES

Único Entregable: Informe que contenga:

- Galería de imágenes del servicio prestado de la implementación del stand Institucional del MIDAGRI.

El Informe, único entregable se presenta mediante una carta dirigida al director de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, Carta CCI, Orden de servicio, termino de referencia.

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la entidad, sito en Jr. Cahuide N° 805- Jesús María, en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>).

Sobre la plataforma digital:

Horario de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana todos los días del año





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

11. CONFORMIDAD (Art.144 reglamento)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista a cargo de la actividad.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67, Ley/ Artículo 229.4 reglamento)

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único el 100% del monto del contrato original,

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología, previa conformidad del especialista de dicha Dirección.
- Comprobante de pago y CCI.
- Entregable indicado en el numeral 10.
- Evidencia del servicio realizado (galería de fotos)

13. CONFIDENCIALIDAD:

- ✓ La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.
- ✓ Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO_ NO APLICA

15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1 Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras Penalidades **NO APLICA**

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda,

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

19. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. GARANTIAS (Artículo 113 Reglamento- Artículo 139 Reglamento. NO APLICA

21. GESTION DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo de Agricultura Familiar
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Desarrollo
Agrícola y Agroecología

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

requerimiento.

La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop.



Firmado digitalmente por SUAREZ
GOMEZ Franklin Wilfredo FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2025 12:58:53 -05:00

Vº Bº DEL DIRECTOR O FUNCIONARIO

CUT: **67415 - 2025**